



**DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE B CODIGO B 1343**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°190**

**SANTIAGO 11 DE ENERO DE 2017**

**VISTO:** El artículo 4º de la Ley N°18.696; el artículo 46º de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°272, de 10 de diciembre de 2012, modificada por la Resolución N°88, de 18 de abril de 2013 y la Resolución N°178, de 23 de agosto de 2013, del mismo Ministerio, que modifica las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y llamados a licitación que indica; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 26 de septiembre de 2013; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 28 de noviembre de 2013; Oficio N°8574 de 06 de diciembre de 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial; La Resolución N° 04, de 12 de diciembre de 2013, que adjudica concesión N°6, para operar cuatro plantas revisoras clase B en las comunas de Colina, Huechuraba, La Florida y Maipú; Resolución Exenta N°2467, de 15 de abril de 2014, que aprueba contrato ad-referéndum de concesión N°6, suscrito el 09 de abril de 2014, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.; Resoluciones Exentas N°244, de 16 de enero de 2015, N°1847 de 24 de abril de 2015, N°3559, de 30 de julio de 2015, N°5459, de 30 de octubre de 2015 y N°6251, de 21 de diciembre de 2015, que prorrogan puesta en marcha de plantas correspondientes a concesión N°6; Resolución Exenta N°2037, de 28 de abril de 2016 y Resolución Exenta N°4671, de 26 de agosto de 2016, que prorrogan puesta en marcha de planta revisora B 1343; Resolución Exenta N°7101, que dispone inicio de marcha blanca de la planta revisora B 1343; Todas de esta Secretaría Regional Ministerial; cartas ingresadas en oficina de partes N°46167, N°51135, N°46168; NDF N°2203/2016 y N°36/2017, del Programa Nacional de Fiscalización.

**CONSIDERANDO:**

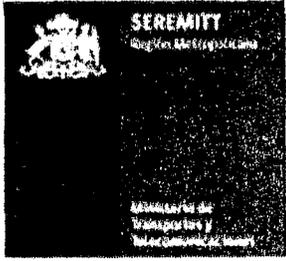
**1º.-** Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

**2º.-** Que, mediante Resolución Exenta N°7101 de fecha 20 de diciembre de 2016, de esta Secretaría Regional, se dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta de Revisión Técnica de comuna de Colina, clase B código B 1343 correspondiente a la concesión SEIS adjudicada a la Concesionaria Revisiones Técnicas San Dámaso S.A.

**3º.-** Que, por su parte el concesionario responsable de la planta B 1343, ubicada en AV. Tobalaba N°7609, Lote 3, comuna de La Florida, mediante diversas presentaciones a esta Secretaría Regional Ministerial ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

<b>Requisito</b>	<b>N° Ingreso presentación Oficina de partes</b>	<b>Fecha Ingreso</b>
Horario de atención planta revisora	46167	28-11-2016



Tarifas actualizadas	46168	28-11-2016
Certificación Software y comunica empresa certificadora de sistema de calidad del proceso de revisión técnica	17966	07-05-2015

4°.- Que, durante el proceso de marcha blanca de la planta revisora B 1343, se constató que el software funcionaba de manera intermitente en cuanto a la contabilización de tiempos de medición, respecto de lo cual, el concesionario exhibió a personal del Programa Nacional de Fiscalización un certificado de la empresa responsable del Software que señalaba que lo constatado no afectaba las mediciones del equipo y que se estaba revisando el hardware de la tarjeta de video para normalizar el despliegue de la información registrada en la pantalla del equipo, situación que fue subsanada, siendo ello verificado en la visita efectuada con fecha 30 de diciembre 2016, por personal de fiscalización.

5°.- Que, se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la Planta Revisora antes individualizada, con tres (3) líneas de revisión para vehículos livianos, según da cuenta los NDF N°2203 de fecha 28 de diciembre de 2016 y N°36, de 04 de enero de 2017, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, ingresados a Oficina de Partes de esta Secretaría Regional Ministerial bajo los N°51440, con fecha 29 de diciembre de 2016 y N°540, del 05 de enero de 2017.

6°.- Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación.

#### RESUELVO:

1. **DÉSE INICIO** a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora Clase B código 1343 con tres (3) líneas de revisión para vehículos livianos, ubicada AV. Tobalaba N°7609, Lote 3, comuna de La Florida, Región Metropolitana, correspondiente a la concesión SEIS adjudicada a la Concesionaria Revisiones Técnicas San Dámaso S.A., a contar del día 12 de enero de 2017.

#### ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO



SSO/CAA/MCI/CNT

Ingresos N°46167, N°46168, N°51135, N°51440 todos 2016; N°540, de 2017